

Expte.2021-68-1-007733

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

A.D. 154/2022

Montevideo, 21 JUL. 2022

VISTO: las Resoluciones Ministeriales dictadas en ejercicio de atribuciones delegadas Nos. 372/2012 de 17 de diciembre de 2012 y 278/2021 de 29 de diciembre de 2021;

RESULTANDO: I) que por Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas No. 372/2012 de 17 de diciembre de 2012 se declaró promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa UNITIAL S.A., RUT 215459970012, para la actividad de Obra Nueva (a partir de una obra inconclusa) a realizarse en el inmueble padrón 1281 de la localidad catastral Melo, departamento de Cerro Largo, sito en la calle Doroteo Navarrete N° 631 entre José Batlle y Ordoñez y Wilson Ferreira Aldunate, consistente en la generación de 24 (veinticuatro) viviendas de interés social;

II) que por Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas No. 278/2021 de 29 de diciembre de 2021, se modificó el número de padrón del proyecto promovido en la Resolución relacionada precedentemente;

CONSIDERANDO: que se padeció error en el numeral 1° de la Resolución mencionada en el Resultando II), en cuanto donde dice: "localidad catastral y departamento de Montevideo", debió decir: "localidad catastral Melo y departamento de Cerro Largo";

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

LA MINISTRA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1°.- Modifíquese el numeral 1° de la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 278/2021 de 29 de diciembre de 2021, en cuanto donde dice: "localidad catastral y departamento

de Montevideo", debe decir: "localidad catastral Melo y departamento de Cerro Largo".-

2°.- Manténgase en todos sus términos, los actos referidos precedentemente en todo lo expresamente no modificado por la presente Resolución.

3°.- Pase a la Agencia Nacional de Vivienda, cometiéndole la comunicación a la Dirección General Impositiva, al Banco de Previsión Social y a la Dirección Nacional de Aduanas, así como la notificación a la empresa y publicación en la página web institucional. Cumplido, comuníquese a la Comisión Asesora de Inversiones en Vivienda de Interés Social.-



Dra. Irene R. Moreira Fernández
Ministra de Vivienda y
Ordenamiento Territorial